

EDICTO No077 -2019

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTICULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° **IIR-08411** se ha proferido la resolución N° **VCT-000040** de fecha Veinticuatro (24) de enero de 2019 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de cesión de derechos que corresponden al señor OSWALDO DUEÑAS RODRÍGUEZ cotitular del Contrato de Concesión No. IIR-08411, a favor de la señora MELBA MORENO DUEÑAS, presentada mediante radicado No. 20169030022622 del 17 de marzo de 2018, por las razones expuestos en este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: RECHAZAR la solicitud de cesión de derechos que corresponden al señor JOSÉ ANTONIO DUEÑAS PUENTES cotitular del Contrato de Concesión No. IIR-08411, a favor de la señora MELBA MORENO DUEÑAS, presentada mediante radicado No. 20169030024562 del 30 de marzo de 2016, por las razones expuestos en este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente a los señores SANDRA MILENA DUEÑAS CAMARGO identificada con cedula de ciudadanía No. 47.435.269, OSWALDO DUEÑAS RODRÍGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 9.529.698 y JOSÉ ANTONIO DUEÑAS PUENTES identificado con cedula de ciudadanía No. 9.530.464, quienes ostenta la calidad de titulares del Contrato de Concesión No. IIR-08411 y a la señora MELBA MORENO DUEÑAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 46.361.685 en calidad de tercero interesado, o en su defecto procédase mediante edicto, de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTICULO CUARTO Contra la presente Resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a b establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011

RESUELVE

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA

Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del doce (12) de marzo de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el dieciocho (18) de marzo de 2019 las 4:00 p.m.


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA

Proyecto: Ana Maria Cely Vargas